



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION P N° 96/2018 .

EXPEDIENTE N° 141/2018

Buenos Aires, 8 de febrero de 2018.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la autorización a liquidar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 - Acordada N° 34/2015 (modificatoria de la Acordada 29/1995), que administra la Dirección de Administración en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración, a fs. 1, solicita la emisión de una liquidación por un total de pesos trescientos diez mil.- (\$ 310.000.-), para cubrir los gastos mencionados.

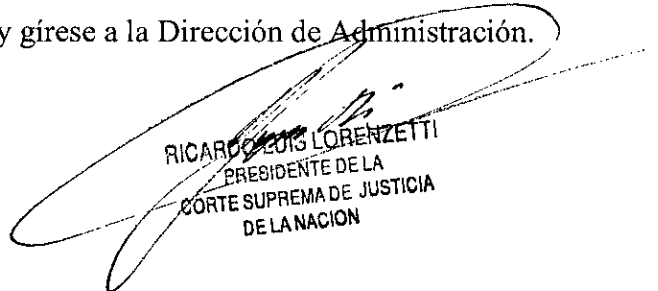

Que a fs. 2 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2018.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, hasta la suma de pesos trescientos diez mil (\$ 310.000.-).

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fojas 2 con cargo al ejercicio financiero 2018.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION